

INFORME DE EMPALME

Sector Culturas

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO



Culturas



DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPENDIMIENTO

1 OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (DEDE) es la dependencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes encargada de formular, orientar, coordinar e implementar estrategias para el desarrollo de las economías culturales y creativas, mediante estrategias de gestión del conocimiento, asociatividad, circulación, financiación y generación de capacidades para el desarrollo equitativo, el crecimiento y la sostenibilidad económica de los agentes del sector y sus iniciativas, en articulación con actores institucionales y territoriales. Sus procesos se desarrollan con enfoque territorial, diferencial, biocultural y de derechos culturales, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema cultural e incorpora de manera transversal el enfoque de Economías Populares en las Culturas, las Artes y los Saberes, reconociendo y fortaleciendo formas de organización económica, producción, intercambio y sostenimiento cultural de carácter comunitario, asociativo, étnico, campesino y solidario, que contribuyen a la generación de ingresos, la protección de los saberes y la sostenibilidad de la vida en los territorios.

2 NORMATIVA DE LA DEPENDENCIA

La dependencia tiene su origen en la estructura orgánica del Ministerio establecida mediante el Decreto 2120 de 2018, por el cual se creó y organizó la estructura interna del entonces Ministerio de Cultura, asignando funciones específicas a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento. Posteriormente, dichas funciones fueron modificadas y actualizadas mediante el Decreto 692 de 2020 y, más recientemente, por el Decreto 1590 de 2024, que ajustó la estructura y funciones de varias dependencias del Ministerio. En cuanto a los grupos internos de trabajo, estos se encuentran organizados mediante la Resolución DM No. 0054 de 2025, que creó y definió las funciones de los grupos internos de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, derogando la Resolución DM No. 599 de 2023. Adicionalmente, la Resolución DM No. 0005 de 2025 dispuso la reubicación del Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller Colombia en la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, consolidando la actual conformación de la dependencia, integrada por los grupos de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes; Gestión del Conocimiento para la Economía Cultural; y Escuelas Taller Colombia.

3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Al inicio del período de gestión, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento contaba con dos grupos internos de trabajo misionales: el Grupo de Integración, Oportunidades e Innovación Pública y el Grupo de Incentivos, Acceso y Conocimiento, además del despacho de la Dirección, desde donde se gestionaban los asuntos administrativos y de apoyo transversal. Como parte del proceso de fortalecimiento institucional adelantado por el Ministerio, mediante la Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023 se actualizaron las denominaciones de los grupos internos de trabajo, dando origen al Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes y al Grupo de Gestión del Conocimiento para la Economía Cultural, en concordancia con las nuevas apuestas institucionales orientadas al fortalecimiento de las economías culturales, creativas y populares.

Durante la vigencia 2024 se desarrolló un ejercicio de análisis de cargas laborales y capacidades institucionales que permitió identificar la necesidad de fortalecer la planta de personal de la Dirección.

Posteriormente, mediante los ajustes organizacionales adoptados por el Ministerio en 2025, el Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller Colombia fue trasladado desde la Dirección de Patrimonio y Memoria a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, consolidando una estructura compuesta por tres grupos misionales y un despacho fortalecido con capacidades administrativas, financieras, jurídicas y de comunicaciones.

Al cierre del período, la Dirección cuenta con una capacidad operativa conformada por 74 personas, de las cuales 38 corresponden a cargos de planta y 36 a contratos de prestación de servicios. Es importante precisar que, de los cargos de planta asignados a la Dirección, dos (2) se encuentran pendientes de provisión. Asimismo, la información corresponde al corte del 30 de junio de 2026, por lo que no incorpora siete (7) contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de julio para fortalecer el equipo gestor del Programa de Migrantes ejecutados con recursos de cooperación internacional entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. En consecuencia, esta conformación refleja el fortalecimiento institucional y una estructura acorde con las líneas estratégicas de la dependencia.

Asimismo, es importante resaltar que durante todo el período de gestión los recursos destinados a contratación por prestación de servicios se mantuvieron por debajo del 24% del presupuesto anual asignado a la Dirección, evidenciando una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, con una apuesta sostenida por el fortalecimiento de las capacidades institucionales permanentes.



Imagen 1. Organigrama de la Dirección

3.1. Grupo Interno de Trabajo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes

Este grupo lidera las estrategias de fortalecimiento territorial de las economías culturales, creativas y populares, promoviendo el desarrollo de iniciativas productivas vinculadas a las artes, las culturas, los saberes y el patrimonio cultural. Su gestión se orienta a la consolidación de ecosistemas culturales en los territorios, el acompañamiento a procesos de economía popular, la implementación de estrategias de turismo cultural y comunitario, el fortalecimiento de territorios creativos, culturales y bioculturales, así como la articulación con entidades nacionales y territoriales para impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades.

3.2. Grupo interno de trabajo de gestión del conocimiento para la economía cultural

Este grupo desarrolla procesos de investigación, análisis, producción y gestión de información estratégica sobre las economías culturales, creativas y populares del país. Su labor se enfoca en la generación de evidencia para la toma de decisiones, la formulación de lineamientos y recomendaciones de política pública, el fortalecimiento de sistemas de información y observación del sector, la producción de estudios y diagnósticos, y la promoción de espacios de

intercambio, apropiación y transferencia de conocimiento que contribuyan al fortalecimiento institucional y al desarrollo de los agentes y organizaciones culturales.

3.3. Grupo interno de trabajo de Escuelas Taller Colombia

Este grupo coordina el Programa Nacional de Escuelas Taller de Colombia (PNET), liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Este programa constituye una política pública concebida como un modelo de intervención territorial que promueve la formación integral, gratuita y experiencial en oficios tradicionales y artes. Su propósito es la transmisión, salvaguardia y activación de emprendimientos asociados a los saberes patrimoniales, reconociéndolos como motor para el desarrollo local, la inclusión social y la construcción de paz.

El programa se implementa mediante el trabajo con 16 Fundaciones Escuelas Taller —en las que el Ministerio participa como asociado— y una Escuela como establecimiento público (ET Cartagena), bajo un esquema de gestión mixto (público-privado). Su enfoque pedagógico, basado en el “Aprender Haciendo”, articula a maestros sabedores con jóvenes aprendices, especialmente entre los 15 y 30 años, provenientes de poblaciones vulnerables, rurales o víctimas del conflicto armado, en áreas como cocina tradicional, carpintería, construcción, joyería, tejeduría, luthería y turismo cultural, entre otras.

A través de procesos de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), educación no formal, acompañamiento técnico y alianzas estratégicas, el programa fortalece capacidades locales, fomenta el emprendimiento cultural y facilita la inserción laboral, contribuyendo a la sostenibilidad económica de los aprendices y portadores de saberes, así como a la activación de economías regionales.

De manera transversal, el PNET integra enfoques diferenciales, poblacionales y de género, promoviendo la participación equitativa de comunidades diversas. Su gestión, que incluye la articulación con actores públicos, privados y comunitarios, contribuye a la preservación del patrimonio cultural, la reparación del tejido social y la generación de alternativas sostenibles de desarrollo territorial, consolidando a las Escuelas Taller como herramientas de paz y reconciliación.

4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS

4.1. Economías con enfoque diferencial

4.1.1 Compromisos con Grupos étnicos

La línea de Economías con Enfoque Diferencial destinó una inversión superior a \$3.211 millones para implementar programas, planes y proyectos orientados al fortalecimiento y la

sostenibilidad de las economías culturales de los pueblos étnicos, mediante procesos de formación, asistencia técnica, fortalecimiento organizativo, desarrollo de capacidades y acceso a oportunidades de circulación y comercialización. Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de iniciativas económicas y culturales arraigadas en los territorios, promoviendo la generación de ingresos, la autonomía económica, la recuperación de saberes y memorias colectivas, la consolidación de liderazgos comunitarios y la construcción de alternativas de desarrollo acordes con las realidades culturales y ambientales de cada región.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se logró diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de iniciativas de economías propias lideradas por jóvenes indígenas en los departamentos de Cesar, La Guajira, Valle del Cauca, Casanare, Chocó, Putumayo, Magdalena, Cauca, Arauca, Nariño, Amazonas, Caquetá, Guainía, Bogotá y Guaviare, beneficiando cerca de 96 unidades productivas pertenecientes a diferentes pueblos indígenas. Asimismo, se desarrollaron acciones de fortalecimiento dirigidas a 340 mujeres indígenas de la Amazonía y Huila, mediante procesos de emprendimiento cultural, y se promovieron iniciativas etnoturísticas y espacios de formación que dotaron a las comunidades de herramientas para la gestión y sostenibilidad de sus proyectos.

En la vigencia 2026, la Dirección ha continuado avanzando en el cumplimiento de los acuerdos concertados con las organizaciones indígenas, en lo correspondiente a la Delegación Nacional de Jóvenes Indígenas (DENAJI) de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) se han implementado las primeras cuatro (4) de siete (7) fases del programa Caminos del Buen Vivir, en el cual se están fortaleciendo 35 iniciativas de emprendimiento cultural liderado por jóvenes indígenas a nivel nacional. En este proceso se han realizado encuentros comunitarios y a nivel nacional para realizar el diseño de la malla curricular, así mismo se han realizado caracterizaciones de cada una de las iniciativas y así poder determinar el estado actual de cada una y sus necesidades de fortalecimiento.

De igual manera, con el Programa Jóvenes CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca) durante la vigencia 2026 se realizó la convocatoria para la selección de iniciativas a fortalecer en el marco del acuerdo, en esta fueron seleccionadas 61 iniciativas de jóvenes indígenas del Cauca, los cuales han participado en procesos formativos y de acompañamiento técnico.

En el caso del acuerdo con la Mesa Regional Amazónica (MRA) para esta vigencia se realizaron actividades de selección de iniciativas, caracterización, formación y ferias artesanales con mujeres artesanas de los departamentos de Amazonas y Caquetá en estas actividades han participado 37 emprendedoras que han fortalecidos sus conocimientos en comercialización, gestión de sus proyectos y comunicación digital.

En la vigencia 2026 también se dio cumplimiento en su totalidad al acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), en el cual las 130 comuneras que se han formado durante este cuatrienio pudieron culminar el proceso de fortalecimiento con la participación en la feria artesanal en la ciudad de Neiva y cuentan hoy con dos espacios de comercialización con insumos y herramientas que faciliten la exhibición y venta de sus productos artesanales. Esto ha

permitido generar escenarios para que las mujeres indígenas pongan en práctica las capacidades adquiridas y fortalezcan sus iniciativas económicas y culturales, contribuyendo así a la sostenibilidad de las economías propias y al bienestar de sus comunidades.

ORGANIZACIÓN / MESA	ACUERDO	ESTADO DEL ACUERDO
MPC	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.	En ejecución
MRA	Diseñar e implementar de manera concertada con la MRA una estrategia para la estructuración, promoción, gestión de recursos y ejecución de emprendimientos culturales de las mujeres indígenas de la amazonia colombiana basados en los sistemas de conocimiento.	En ejecución
CRIHU	Implementar de manera concertada un proyecto para el fortalecimiento de 33 proyectos de emprendimiento artesanal en cada uno de los territorios adscritos al CRIHU (Tejidos, talla, bisutería, orfebrería, confección, entre otros).	Finalizado
CRIC	Camino 5: Fortalecimiento de las economías propias culturales juveniles mediante procesos de formación, acompañamiento y visibilización de iniciativas colectivas.	En ejecución

4.1.2 Cumplimiento de sentencias

El cumplimiento de órdenes judiciales y de medidas de prevención, satisfacción y reparación constituye una apuesta institucional para garantizar los derechos culturales de las víctimas del conflicto armado y de las comunidades en riesgo. Durante el cuatrienio, esta línea contó con una inversión superior a \$145 millones, destinada a la implementación de acciones orientadas a la reparación integral, la preservación de la memoria, las garantías de no repetición y el

fortalecimiento de las capacidades culturales en los territorios. Estas acciones se desarrollan en articulación con el Comité de Seguimiento y Cumplimiento a Órdenes Judiciales, Recomendaciones y Sentencias Internacionales, así como con el mecanismo de monitoreo liderado por el equipo de Reparación del Daño Cultural de la Dirección de Poblaciones, priorizando la identificación de los impactos del conflicto armado sobre las economías culturales, populares y comunitarias, y la construcción de rutas de fortalecimiento con enfoque diferencial y territorial.

En este contexto, a partir de 2025 la DEDE inició el cumplimiento de las medidas asignadas bajo su competencia, priorizando aquellas recomendadas por el CERREM y protocolizadas mediante Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). A través del Convenio No. 1683-2025 "SOMOS Economías para los Derechos y la Vida", suscrito con la Fundación Mundo Espiral, se atendieron seis medidas dirigidas a colectividades de Nariño, Cauca, Putumayo y Bolívar, adelantando procesos de caracterización de unidades productivas, diagnósticos participativos, análisis de vocaciones productivas y fortalecimiento comunitario. Estos ejercicios permitieron identificar economías basadas en tejidos, artesanías, cocina tradicional, chagra, agricultura y turismo comunitario, así como las principales brechas en materia de comercialización, conectividad y articulación institucional.

Durante la vigencia 2026, la Dirección consolidó un instrumento propio de seguimiento a las medidas asignadas, realizó un balance técnico sobre su naturaleza y territorialización y adelantó un ejercicio de priorización territorial que permitió estructurar y viabilizar, mediante la Resolución No. 0953 del 26 de mayo de 2026, el proyecto "Economías de Paz" con la Fundación Escuela Taller del Norte del Cauca. Esta iniciativa tiene como propósito desarrollar seis procesos formativos orientados a promover la sostenibilidad de saberes, artes y oficios tradicionales de cinco colectividades étnicas ubicadas en Cauca y Huila: el Colectivo de Mujeres Trascendiendo por la Paz – CORCOMUTRANS, y los resguardos indígenas Nasa de Toéz, Nasa de Pueblo Nuevo Ceral, Nasa de Llano Bucu Bukj Ukue y Yanacona de Caquiona. De esta manera, la DEDE avanzó en el cierre de seis medidas en los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo y Bolívar, y en la concertación e implementación de seis nuevas medidas en Cauca y Huila. Asimismo, se formuló una primera versión de la oferta institucional de la Dirección para la atención a víctimas del conflicto armado y colectividades en riesgo, la cual fue revisada y fortalecida técnicamente junto con la Dirección de Poblaciones, consolidando una ruta institucional para la reparación integral desde el fortalecimiento de las economías culturales, populares y comunitarias.

4.1.3 Trabajo con firmantes de paz

El trabajo con firmantes del Acuerdo de Paz se ha consolidado como una apuesta estratégica de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento - DEDE para promover la inclusión económica, la generación de capacidades y la reincorporación social y productiva desde las culturas, las artes y los saberes. A través de procesos de formación, acompañamiento técnico, fortalecimiento organizativo, entrega de insumos, vinculación a mercados locales, espacios de

circulación e intercambios comerciales, la Dirección ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades de gestión y autogestión de colectivos y organizaciones lideradas por firmantes.

Durante el cuatrienio 2022-2026, esta línea de trabajo se materializó en la implementación del proyecto Andares de Paz (2024) y en la promoción de escenarios de circulación y comercialización durante las vigencias 2025 y 2026. Estos procesos contaron con una inversión total de \$568 millones y beneficiaron a 251 firmantes del Acuerdo de Paz, vinculados a 45 iniciativas de economía cultural fortalecidas en los departamentos de Caquetá, Bogotá D.C., Tolima, Antioquia, Meta, Cundinamarca, Sucre, Huila y Boyacá, contribuyendo a la sostenibilidad económica de sus emprendimientos y a la consolidación de proyectos de vida asociados a la construcción de paz.

Durante la vigencia 2026, la Dirección avanzó en la consolidación de una nueva etapa de trabajo mediante la identificación y acercamiento a 16 emprendimientos liderados por personas en proceso de reincorporación, con el propósito de construir una ruta de fortalecimiento en el marco del proyecto "Economías de Paz", desarrollado conjuntamente con la Fundación Escuela Taller del Norte del Cauca a través de la Resolución No. 0953 del 26 de mayo de 2026. Entre los meses de mayo y junio se realizaron visitas a cada uno de los emprendimientos, orientadas al reconocimiento de sus dinámicas productivas, la construcción de confianza, la identificación de condiciones de seguridad y la articulación de acciones futuras. Este proceso tendrá continuidad mediante la realización de encuentros en las ciudades de Bogotá y Neiva durante el segundo semestre de 2026, consolidando una estrategia que reconoce a los firmantes de paz como actores fundamentales en la construcción de economías culturales sostenibles y territorios más incluyentes y resilientes.

4.2. Circulación, comercialización y posicionamiento de bienes y servicios culturales

4.2.1 Espacios de Circulación y Comercialización

Las Ferias de Economías Culturales se consolidaron como una apuesta estratégica para el fortalecimiento de las economías culturales del país, mediante una inversión superior a \$6.827 millones durante el cuatrienio. Estos escenarios promovieron la inclusión económica, el reconocimiento de los saberes tradicionales y la visibilización de las expresiones culturales de los territorios, ampliando las oportunidades de comercialización, posicionamiento y generación de ingresos para artesanos, portadores de saberes, artistas y demás agentes culturales. Asimismo, favorecieron el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades productivas y organizativas.

Durante el cuatrienio 2022-2026, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento consolidó una estrategia nacional de circulación cultural que articuló mercados, ferias, festivales y escenarios de alto impacto como Expoartesánías, logrando fortalecer más de 120 iniciativas

artesanales y más de 123 procesos culturales en distintas regiones del país. Esta estrategia tuvo una incidencia significativa en territorios del Pacífico, Caribe, Amazonía y región Andina, promoviendo la inclusión económica de mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, y consolidando experiencias emblemáticas como el Mercado de las Culturas de Buenaventura y las ferias desarrolladas en territorios ribereños del río Magdalena.

Durante la vigencia de 2026, la línea de circulación de la DEDE se articuló al Sistema Nacional de Circulación y a la estrategia Circuitos Vivos, desarrollando Ferias de Economías Culturales en municipios como Armero, San Agustín, Cúcuta y Pitalito, con la participación de más de 100 emprendedores vinculados a sectores como artesanías, diseño, cocinas y bebidas tradicionales, editorial y libro, entre otros. Asimismo, la Dirección adelanta una invitación pública orientada al fortalecimiento de ferias y mercados culturales nacionales, así como a la promoción de la participación de artistas, sabedores y agentes culturales en espacios de circulación. Estas acciones buscan dar continuidad a la estrategia de fortalecimiento de las economías culturales, ampliando las oportunidades de acceso a mercados, visibilización y comercialización de bienes y servicios culturales, al tiempo que consolidan procesos de articulación territorial que favorecen la sostenibilidad de las iniciativas productivas y creativas en todo el país.

4.2.2 Villa Adelaida, Centro Nacional de Diseño e Innovación Cultural

Con una inversión de \$1.800 millones, y con el apoyo de la Dirección, el despacho de la Ministra creó y puso en funcionamiento el Centro Nacional de Diseño e Innovación Cultural, una iniciativa concebida para fortalecer las economías culturales y creativas del país mediante la articulación entre diseño, innovación, formación, tecnología y saberes territoriales. El proyecto surge como una apuesta por consolidar una infraestructura cultural pública capaz de promover la experimentación, la cocreación y el fortalecimiento de capacidades, facilitando la conexión entre creadores, artesanos, diseñadores, emprendedores y comunidades de diferentes territorios del país. Este hito fue posible gracias a la entrega en comodato del inmueble por parte del Fideicomiso Villa Viola, administrado por Alianza Fiduciaria S.A., en articulación con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), garantizando el uso público y cultural de este emblemático espacio mientras se adelanta el proceso de transferencia definitiva al Ministerio. De esta manera, la icónica casa ahora llamada Villa Adelaida se proyecta como un escenario estratégico para generar oportunidades de desarrollo económico, promover la innovación cultural y reconocer la diversidad cultural como motor de bienestar, inclusión y sostenibilidad.

Durante el periodo se logró la estructuración conceptual, técnica y operativa del Centro, la adecuación de su infraestructura y la consolidación de alianzas estratégicas para el desarrollo de procesos formativos, de cocreación y fortalecimiento de capacidades. Entre los avances más destacados se encuentra la implementación de la estrategia territorial Raíz Tumaco, orientada al fortalecimiento de capacidades en diseño, confección y desarrollo textil, así como la construcción de una agenda cultural, la dotación de espacios especializados y la definición de mecanismos para la circulación y comercialización de productos culturales. Estos resultados

fueron presentados en junio de 2026 con la inauguración oficial de Villa Adelaida, consolidando un nuevo espacio de referencia nacional para el diseño y la innovación cultural.

Así mismo, se avanzó en la definición de un modelo de gobernanza basado en la creación de la Escuela Taller Villa Adelaida, concebida como una plataforma para la formación, circulación e intercambio de conocimientos en los sectores del diseño y la innovación. De esta manera, Villa Adelaida inicia su operación como una infraestructura cultural estratégica llamada a dinamizar las economías culturales del país y a consolidar nuevas trayectorias de sostenibilidad económica para las culturas, las artes y los saberes.

4.2.3 Internacionalización

La internacionalización se ha consolidado como una dimensión estratégica para fortalecer la circulación cultural y posicionar a Colombia en los circuitos culturales globales. A través de la participación en mercados, ferias y plataformas internacionales, así como del desarrollo del programa Reading Colombia, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha ampliado la visibilidad de la oferta cultural y creativa del país, generando oportunidades de intercambio, circulación y comercialización para artistas, agentes y autores colombianos. Esta estrategia ha contribuido a consolidar la diplomacia cultural como una herramienta de proyección internacional, promoviendo un relato diverso e incluyente de Colombia y fortaleciendo las industrias culturales y creativas como un sector estratégico para el desarrollo económico y la cooperación internacional.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se obtuvieron resultados significativos al ampliar la presencia del país en escenarios culturales estratégicos a nivel regional y global, mediante la participación en mercados como MicSur, WOMEX y BIME, así como a través del impulso al programa Reading Colombia, que promovió oportunidades de traducción, circulación y cooperación internacional. Estas acciones permitieron fortalecer la proyección del sector cultural y creativo, ampliar redes de colaboración y posicionar la diversidad cultural colombiana en múltiples idiomas y circuitos internacionales.

Durante la vigencia 2026, el Ministerio continúa fortaleciendo esta apuesta mediante el lanzamiento de Reading Colombia 2026 y la apertura de una convocatoria pública orientada a promover la participación de agentes, artistas y demás actores del ecosistema cultural en escenarios internacionales. Estas acciones buscan dar continuidad a los procesos de internacionalización del sector, ampliando las oportunidades de circulación, visibilización y cooperación, así como el acceso de los agentes culturales colombianos a plataformas estratégicas de intercambio y mercado en el ámbito global. De esta manera, la internacionalización se consolida como una herramienta para proyectar la riqueza cultural del país, fortalecer las economías culturales y ampliar la presencia de Colombia en la economía creativa mundial.

4.3. Financiación, estímulos e incentivos a la cultura

4.3.1 Estímulos

La estrategia de Estímulos se ha consolidado como uno de los principales mecanismos de fomento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para promover el desarrollo, fortalecimiento, sostenibilidad y circulación de iniciativas culturales, artísticas, patrimoniales y de los saberes en los territorios. A través de convocatorias públicas, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento ha facilitado el acceso a recursos para agentes, organizaciones y procesos culturales, contribuyendo al fortalecimiento de las economías culturales, creativas, populares y comunitarias, al reconocimiento y sostenibilidad de sus iniciativas y a la generación de capacidades para su desarrollo.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se otorgaron 522 estímulos por un valor total de \$15.721 millones, consolidando una oferta orientada al fortalecimiento de procesos de circulación, comercialización, investigación, innovación, turismo cultural, cultura festiva, mercados culturales y sostenibilidad de iniciativas culturales, ampliando las oportunidades de acceso para agentes y organizaciones de diversas regiones del país. Así mismo, se avanzó en la focalización territorial mediante convocatorias dirigidas a municipios de categorías 4, 5 y 6, contribuyendo a la descentralización de los recursos y al fortalecimiento de ecosistemas culturales en territorios históricamente con menor acceso a la oferta institucional. Estos resultados consolidan la cultura como una fuente de sostenibilidad económica, innovación y desarrollo territorial.

La siguiente tabla presenta la distribución anual de los estímulos otorgados y los recursos asignados por la Dirección durante el periodo 2023-2026.

Vigencia	Número de estímulos entregados	Recursos asignados
2023	116	\$ 3.201.000.000
2024	137	\$ 4.105.000.000
2025	128	\$ 4.105.000.000
2026	141	\$ 4.310.000.000
Total cuatrienio	522	\$ 15.721.000.000

Tabla 1. Distribución anual de los estímulos otorgados

Al momento del cierre del presente informe, la vigencia 2026 ha culminado las etapas de evaluación y publicación de resultados de las convocatorias. Posteriormente, se dará inicio a los procesos de legalización y supervisión de las propuestas beneficiarias. En este marco, la Dirección adelantará acciones de acompañamiento técnico orientadas a contribuir a la adecuada ejecución de los proyectos y al cumplimiento de los objetivos establecidos en las convocatorias, promoviendo el cumplimiento de los resultados esperados y el desarrollo de las iniciativas apoyadas en los diferentes territorios del país.

4.3.2 Fortalecimiento del Incentivo Tributario (COCREA)

El Incentivo Tributario de deducción de renta por inversión o donación en proyectos culturales, administrado por la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea), se consolidó durante el cuatrienio 2022-2026 como el principal mecanismo de cofinanciación público-privada para el sector cultural en Colombia. Este instrumento, establecido en el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019 y fortalecido mediante la Ley 2277 de 2022, permite a las empresas descontar del impuesto sobre la renta el 165 % del valor invertido o donado en proyectos culturales certificados por el Estado, incentivando la movilización de recursos privados hacia la cultura y ampliando el alcance de la política pública sin incrementar el gasto directo del Estado.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se evidencia un crecimiento sin precedentes del mecanismo: se aprobó un cupo fiscal máximo de \$1,4 billones de pesos y a corte del 30 de junio se logró movilizar un total de \$1.2 billones de pesos en inversiones o donaciones del sector privado en proyectos culturales beneficiados con la deducción del impuesto a la renta. Lo anterior refleja un uso del 87,1%, superando ampliamente el 12,7 % de recursos privados movilizados entre 2020 y 2021.

El año 2023 marcó un hito histórico al comprometer el 98 % del cupo disponible, mientras que las vigencias 2023, 2024 y 2025 registraron tasas de ejecución superiores al 85 %. En total, se ejecutaron 409 proyectos culturales en todo el país, con una tasa de ejecución del 93 %, y el incentivo llegó por primera vez a 21 departamentos, incluyendo regiones históricamente excluidas como Nariño, Magdalena, La Guajira, San Andrés y Casanare. Estos resultados demuestran que, por cada peso de cupo fiscal dispuesto por el Gobierno, el sector privado aporta 57 centavos adicionales al sector cultural, consolidando este instrumento como una herramienta estratégica para la sostenibilidad económica de artistas, sabedores y portadores de las prácticas culturales del país.

Durante la vigencia 2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y CoCrea continúan fortaleciendo este mecanismo mediante la apertura de una nueva convocatoria para la presentación de proyectos culturales susceptibles de acceder al beneficio tributario. La convocatoria, lanzada el 30 de abril de 2026, estará abierta hasta el 31 de julio para los proyectos que cuenten con aportantes propios o de terceros y hasta el 30 de junio para aquellos que aún no los tengan identificados. Para esta vigencia se espera comprometer la totalidad de los

\$80.835 millones aprobados para la convocatoria 2026, consolidando así la confianza del sector privado en la cultura y ampliando las oportunidades de financiación para proyectos culturales en todo el territorio nacional. De esta manera, el Incentivo Tributario CoCrea continúa posicionándose como una de las herramientas más innovadoras y efectivas para impulsar la economía cultural y creativa del país, fortalecer la cooperación entre el Estado y el sector empresarial y promover un desarrollo cultural más equitativo y sostenible.

4.3.3 Línea de crédito

La Línea de Crédito para las Economías Culturales surge como una iniciativa estratégica de cooperación entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y Bancóldex, orientada a reducir las barreras de acceso al financiamiento que históricamente han enfrentado las micro y pequeñas empresas del sector cultural y creativo. Esta apuesta responde a una problemática estructural caracterizada por altos niveles de informalidad, dificultades para ofrecer garantías, ingresos variables y escaso acceso a productos financieros acordes con las particularidades de las actividades culturales.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se avanzó en la estructuración técnica de una propuesta de línea especial de crédito dirigida a agentes culturales y sus iniciativas, concebida como un mecanismo innovador para fortalecer la sostenibilidad económica del sector. La propuesta contempla un cupo estimado de \$6.000 millones en créditos canalizados a través del sistema financiero, respaldados por un aporte de \$600 millones por parte del Ministerio, con condiciones ajustadas a las necesidades del sector, incluyendo modalidades de microcrédito y crédito para micro y pequeñas empresas, tasas competitivas y períodos de gracia.

Durante la vigencia 2026, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento ha concentrado sus esfuerzos en la formulación y consolidación de esta herramienta financiera, avanzando en la definición de la población beneficiaria, los destinos financiables, las condiciones de tasa, los plazos, las garantías y el esquema de canalización de los recursos. Actualmente, la línea de crédito cuenta con una propuesta técnica y financiera integral, remitida formalmente por Bancóldex, y se encuentra en fase de adelantar los procesos precontractuales necesarios para su implementación. Con ello, el Ministerio avanza en la creación de un instrumento pionero que busca ampliar las oportunidades de financiamiento para los agentes culturales, promover su inclusión financiera y fortalecer las capacidades productivas y empresariales del ecosistema cultural y creativo del país.

4.4. Asociatividad y modelos organizativos

4.4.1 Programa SOMOS Economías para la Vida

El programa Somos Economías para la Vida se consolidó durante el cuatrienio 2022-2026 como un instrumento estratégico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el

reconocimiento y fortalecimiento de las diversas formas de organización económica en las culturas y los saberes. Su implementación permitió promover modelos de desarrollo basados en la cooperación, la solidaridad, el arraigo territorial y la sostenibilidad económica, articulándose con la apuesta institucional por la asociatividad y el fortalecimiento del trabajo colaborativo, las redes y los procesos organizativos del sector cultural.

Desde una perspectiva amplia y plural de las economías, el programa abordó tanto las dinámicas monetarias como las no monetarias, ampliando el alcance de la política cultural hacia comunidades y formas de organización históricamente desatendidas por los mecanismos convencionales de apoyo. Como resultado, durante los dos primeros años del cuatrienio se realizó una inversión superior a los \$2.100 millones, logrando fortalecer 218 procesos organizativos y 145 iniciativas culturales en 22 departamentos del país. Asimismo, se consolidó el fortalecimiento directo de 2.256 unidades productivas culturales, constituyéndose en uno de los principales hitos del período, al tiempo que se diseñaron lineamientos y rutas metodológicas para fortalecer la asociatividad, la organización comunitaria y las capacidades productivas, con miras a garantizar la sostenibilidad económica de las culturas, las artes y los saberes en los territorios.

Durante la vigencia 2026, el programa se proyecta hacia una nueva etapa de consolidación mediante la implementación de un modelo híbrido de fortalecimiento, que combina estrategias presenciales y virtuales para ampliar la cobertura y accesibilidad a distintos modelos asociativos y de gestión cultural. Esta nueva fase busca fortalecer la articulación de los agentes culturales con redes de sostenibilidad, fuentes de financiación y nuevos circuitos de mercado, mediante procesos de acompañamiento técnico orientados a la construcción de planes estratégicos individuales para las unidades productivas atendidas. Dichos planes permitirán a cada emprendimiento y modelo asociativo contar con una hoja de ruta estructurada en aspectos como desarrollo organizativo, acceso a mercados, formulación de proyectos y diversificación de fuentes de financiación. Actualmente, la iniciativa se encuentra en fase precontractual, con los insumos técnicos y metodológicos consolidados y validados junto con posibles aliados estratégicos, incorporando las lecciones aprendidas de las implementaciones anteriores y ajustando los elementos necesarios para fortalecer la sostenibilidad de los distintos modelos económicos que hacen parte del ecosistema cultural y creativo del país.

4.5. Gestión de derechos de propiedad intelectual y aprovechamiento de activos intangibles

4.5.1 Propiedad Intelectual

La línea de Propiedad Intelectual de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (DEDE) se consolidó durante el cuatrienio 2022-2026 como una herramienta estratégica para fortalecer la sostenibilidad económica de las culturas, las artes y los saberes, mediante la protección, gestión y aprovechamiento de los activos intangibles asociados a la creación, los

oficios, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales. Desde un enfoque territorial, diferencial y de derechos culturales, esta línea promovió el acceso a instrumentos de derechos de autor y propiedad industrial, contribuyendo a generar valor, reconocimiento y oportunidades de desarrollo económico para creadores, organizaciones y comunidades. Como resultado, se fortalecieron las capacidades de 802 agentes culturales a través de procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento especializado.

Asimismo, se consolidó la alianza estratégica entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Superintendencia de Industria y Comercio y Artesanías de Colombia, mediante la implementación del Convenio Interadministrativo Tripartito No. 1293 de 2025, facilitando el acceso a herramientas como marcas, marcas colectivas, marcas de certificación y denominaciones de origen. Esta apuesta se materializó en experiencias territoriales destacadas, entre ellas el fortalecimiento de capacidades para la protección de la filigrana de Mompos; el trabajo adelantado con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) para abordar la propiedad intelectual desde los derechos colectivos y la protección de conocimientos ancestrales; y las acciones desarrolladas en Tambo, Cauca, para el reconocimiento y aprovechamiento de activos intangibles asociados a la artesanía, la producción alimentaria tradicional y el turismo cultural comunitario.

Durante la vigencia 2026, la Dirección continúa fortaleciendo esta línea con el propósito ampliar las capacidades de los agentes culturales en materia de propiedad intelectual, con énfasis en la protección y aprovechamiento de los activos culturales e intangibles asociados a los territorios. En este marco, se desarrollan acciones de asistencia técnica, formación y articulación institucional, así como la elaboración de una publicación práctica sobre propiedad intelectual para las culturas, las artes y los saberes, concebida como una herramienta de orientación y consulta para artistas, creadores, artesanos, portadores de saberes, organizaciones culturales y comunidades. Con estas acciones, la DEDE continúa posicionando la propiedad intelectual como un componente fundamental para la sostenibilidad económica del sector cultural, promoviendo la protección, valorización y aprovechamiento responsable de la diversidad cultural y los saberes que constituyen el patrimonio vivo del país.

4.6. Gestión del Conocimiento para la economía cultural

4.6.1 Encuesta de Consumo Cultural

La Encuesta de Consumo Cultural (ECC) constituye una de las principales operaciones estadísticas para comprender las prácticas, hábitos, formas de acceso, participación y consumo cultural de la población colombiana. Su relevancia radica en que proporciona información actualizada y comparable sobre la relación de las personas con la cultura, incluyendo la asistencia a eventos, el uso de espacios culturales, la lectura, el acceso a contenidos audiovisuales, la formación artística y otras prácticas culturales. Considerando que la última publicación de esta encuesta se realizó en 2020, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y

Emprendimiento impulsó durante el cuatrienio 2022-2026 un proceso de actualización temática y metodológica orientado a incorporar las transformaciones del sector cultural, especialmente aquellas derivadas del incremento del consumo digital, las prácticas híbridas y las nuevas formas de acceso y participación surgidas después de la pandemia. Este ejercicio permitió revisar conceptos, contenidos e instrumentos de medición, así como identificar las necesidades de información del sector, sentando las bases para fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas culturales.

Durante la vigencia 2026, la Dirección ha avanzado en la consolidación técnica del formulario de la Encuesta de Consumo Cultural mediante el desarrollo de mesas técnicas internas y externas que han permitido revisar y validar contenidos, conceptos y requerimientos de información estratégica para el sector. Como resultado de este proceso, ya se cuenta con un formulario consolidado y con la identificación y recolección de las principales necesidades de información requeridas para la actualización de la operación estadística. Estos avances representan un paso fundamental para contar nuevamente con información robusta y pertinente sobre las dinámicas de consumo cultural del país, fortaleciendo la capacidad institucional para la toma de decisiones, la focalización de programas y la formulación de políticas públicas que respondan a las transformaciones y desafíos del ecosistema cultural colombiano.

4.6.2 Publicaciones e investigaciones

Las publicaciones e investigaciones lideradas por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (DEDE) se han consolidado como un eje estratégico para la generación de conocimiento y la formulación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las economías culturales, populares y comunitarias. A través de esta línea de trabajo, la Dirección produce evidencia para la toma de decisiones, promueve la circulación social del conocimiento y aporta a la comprensión de las dinámicas económicas y culturales del país desde una perspectiva territorial, diferencial y participativa.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se alcanzaron hitos significativos, entre ellos la realización de la primera Caracterización Nacional de las Economías Populares en las Culturas, las Artes y los Saberes, aplicada a cerca de 800 personas en 37 municipios de los 32 departamentos del país, la cual evidenció que aproximadamente el 21,3 % de las dinámicas de economía popular están asociadas al sector cultural e identificó brechas estructurales en protección social, ingresos, formalización y sostenibilidad económica. De igual manera, se desarrollaron investigaciones colaborativas con enfoque comunitario y territorial sobre temas como las mujeres piangüeras de Tumaco, el corredor afroalimentario del Norte del Cauca, las economías anfibias y del agua en La Mojana, los saberes bioculturales amazónicos, el turismo cultural comunitario, la cultura festiva y los procesos formativos de las Escuelas Taller, entre otros. Estos ejercicios estuvieron acompañados por una robusta producción editorial, que incluyó las ediciones 12, 13, 14 y 15 de la Revista FARO, la revista La Abundancia, los cuadernillos de los Foros COP16 y el libro Tierra de

aguas: bioculturalidades y defensa de lo común en La Mojana, fortaleciendo la divulgación y apropiación social del conocimiento.

Durante la vigencia 2026, esta línea de trabajo se encuentra consolidada y en una fase de expansión orientada a fortalecer la circulación territorial y el acceso abierto al conocimiento generado por la Dirección. A la fecha, se han realizado más de 30 espacios de socialización, entre lanzamientos, paneles, conversatorios, tertulias y activaciones culturales desarrolladas en plazas de mercado, casas culturales, universidades, bibliotecas, ferias nacionales como FILBo y Expoartesánías, así como en plataformas virtuales. De manera complementaria, se formalizó una estrategia nacional de distribución que, con el apoyo de 4-72, ha permitido llevar las publicaciones a instituciones y organizaciones culturales de todo el país, ampliando su alcance y fortaleciendo la apropiación social del conocimiento. Gracias a estos avances, las publicaciones e investigaciones de la DEDE se han convertido en una herramienta fundamental para el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las economías culturales y populares, contribuyendo a la construcción de un ecosistema cultural más equitativo, informado y conectado con las realidades y desafíos de los territorios.

4.6.3 Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSEC) y al Sistema de Información de Economía Popular (SIEP)

Las mediciones asociadas a la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSEC) y al Sistema de Información de Economía Popular (SIEP) constituyen herramientas estratégicas para fortalecer la generación de información estadística, económica y sectorial sobre las actividades culturales, creativas y de economía popular vinculadas al sector cultura. Estos instrumentos permiten dimensionar el aporte económico, productivo y social de las culturas, las artes y los saberes, así como identificar dinámicas de ocupación, producción, generación de valor, circulación de bienes y servicios y participación de agentes culturales en los territorios.

Durante el cuatrienio 2022-2026 se garantizó la continuidad de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, consolidando la producción de información sobre el aporte del sector a la economía nacional y fortaleciendo su visibilidad en los sistemas estadísticos del país. Asimismo, la Dirección participó activamente en la construcción del Sistema de Información de Economía Popular (SIEP), incorporando la dimensión cultural dentro de las mediciones de economía popular y contribuyendo a reconocer las particularidades y el peso económico de las economías culturales y comunitarias. De igual manera, se fortaleció la articulación con el DANE y la participación en mesas estadísticas e interinstitucionales, asegurando la inclusión del sector cultura en las principales mediciones y ejercicios de análisis económico y social del país.

Durante la vigencia 2026, la Dirección ha avanzado en coordinación con el DANE en la actualización de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, cuyo procesamiento se encuentra en curso y cuyos resultados serán publicados el 30 de julio de 2026. Paralelamente, se diseñó y aprobó una estrategia de divulgación orientada a socializar los resultados y

conceptos asociados a la cuenta, así como la organización del evento nacional de presentación de resultados, conforme al cronograma establecido. En el marco del Sistema de Información de Economía Popular (SIEP), la Dirección continúa participando activamente en las mesas técnicas para la revisión metodológica de la medición de la ocupación cultural y la estandarización de conceptos e indicadores, fortaleciendo la calidad y pertinencia de la información disponible. Adicionalmente, se avanzó en las gestiones necesarias para la implementación de la Encuesta de Consumo Cultural, mediante la estructuración del convenio con el DANE para su levantamiento, consolidando así una agenda de información estratégica que permitirá fortalecer la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y el reconocimiento del aporte de las culturas, las artes y los saberes al desarrollo económico y social del país.

4.7. Gobernanza

4.7.1 Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes y Consejo Nacional de Economías Culturales, Creativas y Populares

Los artículos 186 y 187 de la Ley 2294 de 2023 plantearon la creación de instrumentos orientados a fortalecer la gobernanza cultural, la participación de los agentes del sector y el reconocimiento de las economías culturales, creativas y populares desde una perspectiva territorial.

En cumplimiento de estas disposiciones, durante el cuatrienio 2022-2026 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adelantó la estructuración de un proyecto de decreto reglamentario que comprendía dos componentes complementarios:

- Los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes, concebidos como una estrategia para reconocer y articular ecosistemas territoriales alrededor de las culturas, las artes, los saberes y sus distintas formas de organización y sostenibilidad.
- El Consejo Nacional de Economías Culturales, Creativas y Populares, proyectado como una instancia de participación, diálogo y articulación entre el Estado, los agentes culturales, las organizaciones sociales y los territorios.

El proceso permitió recopilar experiencias regionales, construir una propuesta metodológica, definir criterios para el reconocimiento de los territorios y estructurar los objetivos, funciones, composición y mecanismos de participación de la instancia nacional. Asimismo, el proyecto fue sometido a revisión técnica y jurídica y a un proceso de concertación interinstitucional con las entidades involucradas.

No obstante, el trámite no culminó con la expedición del decreto. La entrada en vigor del Decreto 385 de 2026 introdujo nuevas disposiciones de técnica normativa y consulta pública aplicables a los proyectos de regulación con firma presidencial, lo que hizo necesario ajustar

nuevamente el texto y surtir una nueva publicación en el Sistema Único de Consulta Pública — SUCOP—. Estas actuaciones ampliaron los tiempos requeridos e impidieron finalizar el procedimiento dentro del periodo de gobierno.

En consecuencia, el Ministerio deja documentados los antecedentes, insumos territoriales, desarrollos metodológicos, versiones del proyecto normativo, observaciones recibidas y resultados de la concertación interinstitucional. Este acervo constituye un insumo para la memoria institucional y podrá ser valorado por la siguiente administración, en el marco de la definición de sus prioridades y orientaciones de política cultural.

4.8. Programa de Turismo Cultural

Con una inversión superior a \$7.247 millones, el programa de Turismo Cultural consolidó una estrategia de fortalecimiento de capacidades para agentes culturales y actores del sector turístico, impulsando el turismo cultural como una herramienta para articular la cultura, el patrimonio y el desarrollo territorial, y contribuir a la sostenibilidad de las economías culturales. Esta apuesta ha permitido avanzar en la formulación de lineamientos y bases de política pública para el turismo cultural y sus diferentes subtipologías, al tiempo que ha fortalecido las economías culturales y populares mediante procesos de formación, articulación institucional y fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Durante el cuatrienio 2022-2026 como principales logros se destaca la implementación del Diplomado en Diseño de Experiencias Creativas y Turismo Cultural, que benefició a más de 200 representantes de iniciativas comunitarias en ocho territorios del país; la realización del II Encuentro Nacional de Turismo Cultural y el I Encuentro de Turismo Arqueológico, con la participación de 592 personas; y la consolidación de una red nacional de articulación territorial mediante 26 encuentros regionales y dos encuentros nacionales desarrollados en 25 territorios. Estas acciones fortalecieron capacidades locales, promovieron la protección y valorización del patrimonio cultural, impulsaron la integración de la cadena de valor del turismo cultural y ampliaron las oportunidades de generación de ingresos para comunidades, organizaciones y unidades productivas vinculadas a las economías culturales y populares.

Durante la vigencia 2026, el Ministerio avanza en la implementación de la estrategia "País Raíz, Turismo Biocultural", una apuesta que cuenta con una inversión de \$1.500 millones y que busca consolidar el turismo biocultural como una herramienta de desarrollo económico sostenible para las comunidades y organizaciones culturales del país.

Actualmente, la estrategia fortalece más de 60 experiencias turísticas bioculturales y más de 10 productos turísticos en territorios estratégicos como el Alto Magdalena, el Archipiélago de San Andrés y Providencia, San José del Guaviare, La Guajira y Santa Marta. Cada uno de estos destinos integra sus expresiones culturales, patrimoniales y naturales —desde la arqueología agustiniana y la cultura raizal caribeña hasta el arte rupestre amazónico y los saberes wayuu— en una oferta diferenciada con niveles de madurez básico, intermedio y avanzado. Con ello, se

fortalece la sostenibilidad económica de las iniciativas culturales y se posiciona al turismo biocultural como una oportunidad para diversificar ingresos, preservar el patrimonio y promover el bienestar colectivo desde las culturas, las artes y los saberes.

4.9. Programa Nacional de Escuelas Taller

4.9.1 Gestión Institucional

El Programa Nacional de Escuelas Taller de Colombia (PNET) es una política pública del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con más de 30 años de trabajo continuo, enfocada en la salvaguardia del patrimonio cultural vivo, la inclusión social y el desarrollo económico territorial. Su propósito es preservar oficios tradicionales y saberes ancestrales mediante la metodología “Aprender Haciendo”, brindando formación integral, gestión cultural y oportunidades de inserción laboral a jóvenes de 15 a 30 años en situaciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, grupos étnicos y sectores excluidos.

El PNET se implementa mediante una red nacional integrada por entidades sin ánimo de lucro con personería jurídica y autonomía administrativa. Esta red opera bajo un modelo de gestión público-privada, en el cual el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes participa como miembro de las fundaciones, con la facultad de realizar aportes presupuestales destinados al desarrollo de proyectos de interés común. En este marco, las partes articulan esfuerzos para coordinar la ejecución de iniciativas orientadas a la salvaguardia del patrimonio cultural vivo y a su alineación con las políticas de desarrollo económico territorial.

Desde 2019, el PNET ha sido reconocido por la UNESCO como una buena práctica por su contribución a la salvaguardia de los oficios tradicionales con enfoque territorial. Asimismo, se ha consolidado como un referente en América Latina, participando en redes internacionales como la Red Latinoamericana e Iberoamericana de Escuelas Taller y promoviendo procesos de cooperación internacional que han permitido la transferencia de su modelo metodológico a países como Bolivia, Honduras y Senegal, fortaleciendo su reconocimiento en la gestión, transmisión y salvaguardia de los saberes asociados al patrimonio cultural vivo.

Durante el periodo 2022 -2026, el Programa Nacional de Escuelas Taller alcanzó su mayor consolidación territorial con una red de 16 Escuelas Taller en funcionamiento. Se pusieron en operación las sedes de La Guajira y Norte del Cauca (2024), y se crearon las de Pasto, Amazonas y Tolima (2025-2026). Esta expansión cubrió las regiones Pacífico (Quibdó, Tumaco, Buenaventura, Pasto), Norte (La Guajira, Mompox, Norte de Santander, Cartagena), Centro-Oriente (Boyacá, Bogotá, Tolima, Barichara) y Suroccidente/Amazonía (Popayán, Cali, Norte del Cauca, Amazonas), con incidencia directa en +170 municipios, de los cuales 50 son territorios PDET.



La inversión total ascendió a \$47.974 millones del Presupuesto General de la Nación, más \$21.447 millones en proyectos complementarios gestionados a través de cooperación internacional. Esto permitió entregar 3.454 becas, desarrollar 205 programas de formación y beneficiar a 2.518 aprendices en oficios tradicionales (construcción patrimonial, cocina ancestral, carpintería, tejeduría, restauración, cerámica, filigrana, muralismo y otros). Se certificaron 55 técnicos por competencias laborales y se impulsaron más de 100 unidades productivas.

En inclusión y autonomía económica se destacaron 74 rutas de incubación para mujeres, capitales semilla y el fortalecimiento de 307 iniciativas lideradas por ellas. Con cooperación internacional se gestionaron 1.165.000 euros de AECID (aprox. \$5.982 millones), beneficiando a más de 2.500 personas y vinculando directamente a +500 mujeres. A través del Convenio con la Unión Europea (BID-LAIF) se invirtieron USD 2,49 millones, formando y certificando a 934 becarios y fortaleciendo 253 unidades productivas para población migrante y comunidades de acogida.

De manera complementaria, el Programa reorientó estratégicamente su enfoque centrado exclusivamente en la dimensión formativa para fortalecer la sostenibilidad económica de aprendices y egresados, promoviendo el desarrollo de unidades productivas, la inserción laboral y la valorización de los oficios tradicionales. Así mismo, implementó un nuevo esquema de gestión del conocimiento y consolidó instrumentos de gobernanza, calidad y transparencia, unificando criterios para la gestión de las Escuelas Taller del país.

Por otra parte, tras su traslado a la Dirección de Estrategia en 2025, el Grupo Escuela Taller fortaleció la gestión del Programa Nacional de Escuelas Taller mediante la adopción de lineamientos técnicos e instrumentos de buen gobierno. Como resultado, en el tercer trimestre de 2025 se publicaron los Lineamientos Técnicos del Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET), que actualmente orientan la gestión institucional, los procesos formativos, la sostenibilidad y la articulación territorial de las Fundaciones Escuelas Taller. Asimismo, se creó el procedimiento P-DED-006, que regula la financiación, ejecución y cierre de las propuestas de las Escuelas Taller. Este procedimiento abarca todo el ciclo de gestión, desde la formulación y viabilización de proyectos hasta su seguimiento, evaluación y cierre administrativo, contribuyendo a una mayor eficiencia, trazabilidad y control de los recursos públicos.

A través del Grupo Escuela Taller se desarrolla un proceso permanente de seguimiento, supervisión y acompañamiento técnico para avanzar en el cierre administrativo, técnico y financiero de las resoluciones mediante las cuales se asignan recursos a las Fundaciones Escuelas Taller del país. Como resultado de estas acciones, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la adecuada ejecución de los recursos y el desarrollo efectivo de las actividades formativas previstas, logrando avances significativos en la formalización de los cierres. A la fecha se han gestionado 118 resoluciones: de las expedidas en 2022, 21 cuentan con acta de cierre y 2 están en proceso; de 2023, 11 tienen cierre, 4 están en proceso y 1 continúa en ejecución; de 2024, 16 cuentan con acta de cierre, 17 están en proceso, 3 en ejecución y 1 en condiciones iniciales; de 2025, 27 se encuentran en ejecución, 6 en proceso de cierre y 2 con acta; y de 2026, 4 están en ejecución, 2 por desembolsar y 1 en condiciones iniciales.

En la carpeta adjunta se relacionan las fichas de seguimiento por cada una de las 15 Escuelas Taller en la que se presenta con mayor detalle el estado legal, presupuestal, misional y de balance de las mismas:  **01 Fichas Escuelas Taller 2026**

4.9.2 Programa de Integración socio urbana de migrantes en ciudades colombianas - Banco Interamericano de Desarrollo y LAIF Unión Europea.

El Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, suscrito el 2 de diciembre de 2020 y con vigencia hasta el 22 de diciembre de 2026, tiene como objetivo promover la integración urbana de la población migrante y las comunidades de acogida en ciudades colombianas receptoras de migración, mediante el fortalecimiento institucional, la

generación de oportunidades de integración económica y el acceso a soluciones de vivienda asequible. Ejecutado conjuntamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MCAS) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el programa cuenta con una financiación total de USD 11,33 millones, de los cuales USD 8,55 millones fueron asignados al MCAS, registrando desembolsos por USD 8,29 millones (96,5 %) y una ejecución de USD 2,81 millones (\$11.767 millones).

El programa beneficia a población migrante y población colombiana vulnerable, con presencia en las Escuelas Taller de Bogotá, Boyacá, La Guajira, Popayán, Norte de Santander, Mompox, Pasto, Cali, consolidando una estrategia de inclusión social y económica basada en la formación, los oficios tradicionales y el fortalecimiento de capacidades productivas.

Durante el periodo 2022 – 2026, el Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Inversión para América Latina (LAIF) de la Unión Europea, se consolidó como una de las principales estrategias de cooperación internacional para promover la integración socioeconómica de población migrante y comunidades de acogida mediante la formación en oficios tradicionales, el fortalecimiento de capacidades productivas y la generación de oportunidades económicas sostenibles.

Como resultado de la ejecución de una inversión inicial superior a los \$11.767 millones, se formaron y certificaron 934 personas en oficios tradicionales, culturales y prácticas productivas con potencial de generación de ingresos, al tiempo que se fortalecieron 253 unidades productivas mediante esquemas de acompañamiento técnico, dotación, entrega de herramientas, insumos y capital semilla en especie. Adicionalmente, se avanzó en la adecuación, dotación, certificación EDGE y puesta en funcionamiento progresivo de las Escuelas Taller de Cali, La Guajira, Mompox y Pasto, fortaleciendo la infraestructura y las capacidades institucionales para garantizar la sostenibilidad de los procesos formativos y el impacto territorial del programa.

Un logro estratégico durante esta vigencia fue la gestión y aseguramiento de recursos adicionales por más de \$21.000 millones, destinados a garantizar la continuidad del programa hasta diciembre de 2026. De igual manera, se estructuró el plan de ejecución para la asignación de nuevas becas, el fortalecimiento de unidades productivas y la implementación de una estrategia asociativa orientada a consolidar iniciativas económicas sostenibles.

Finalmente, la auditoría externa correspondiente a la vigencia 2025 emitió un dictamen limpio, ratificando la adecuada gestión técnica, financiera y administrativa de los recursos y el cumplimiento de los estándares exigidos por el organismo financiador. Este resultado, sumado a un nivel de desembolso del 96,5 % de los recursos asignados al Ministerio de las Culturas, evidencia la eficiencia en la ejecución, la solidez de los mecanismos de seguimiento y control, y la consolidación del programa como una estrategia de alto impacto para la integración social, el fortalecimiento de las economías culturales y la generación de oportunidades para poblaciones migrantes y vulnerables en Colombia.

4.9.3 Autonomía económica para las mujeres -AECID

El proyecto “Impulso a la autonomía económica de las mujeres en torno al ecosistema de los oficios y los saberes locales”, desarrollado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se consolidó durante el cuatrienio 2022-2026 como una de las principales estrategias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para promover la equidad de género, fortalecer las economías culturales y populares y contribuir a la salvaguardia del patrimonio cultural desde los territorios. A través de esta iniciativa, se fortalecieron las capacidades institucionales de once (11) Escuelas Taller para incorporar el enfoque de género en sus procesos formativos, organizativos y comunitarios, generando oportunidades para que mujeres egresadas y maestras portadoras de saberes tradicionales fortalecieran sus capacidades productivas, generaran ingresos propios y consolidaran proyectos de vida más autónomos.

Con una inversión de \$4.524 millones, las fases I y II del proyecto permitieron la adecuación de nueve (9) espacios de bienestar y cuidado integral, la adaptación de 16 programas de formación con enfoque de género, la sensibilización de más de 2.700 personas en derechos de las mujeres, la consolidación de 48 alianzas territoriales y la publicación de la Caja de Herramientas de Género, además de institucionalizar la Cátedra de Género en todas las Escuelas Taller del país. Asimismo, se fortalecieron técnica y financieramente 14 unidades de negocio y se acompañó a más de 470 mujeres en procesos de generación de ingresos asociados a los oficios y saberes tradicionales, de las cuales 307 recibieron capital semilla y los demás procesos continúan generando ingresos propios, evidenciando el impacto del proyecto en la autonomía económica y la reducción de brechas de género.

Durante la vigencia 2026, el proyecto alcanzó importantes avances orientados a garantizar su sostenibilidad y continuidad. En el primer semestre del año culminaron las actividades previstas para la Fase II, logrando un cierre técnico y financiero de los recursos y el cumplimiento de las metas proyectadas. Paralelamente, desde enero se ha acompañado la puesta en marcha de la Fase III que representará una nueva inversión de \$1.244 millones apoyando a la Escuela Taller de Barichara, entidad ejecutora de los recursos, en el trámite del Certificado Único de Tesorería (CUT), la elaboración de los procedimientos operativos, la formulación del Plan Operativo del Proyecto y el proceso de convocatoria para la coordinación técnica y financiera, que permitirá iniciar su ejecución durante el segundo semestre de 2026. Con ello, el Ministerio reafirma su compromiso con la autonomía económica de las mujeres y consolida una estrategia innovadora que articula patrimonio, género y desarrollo económico para transformar las condiciones de vida de las comunidades y fortalecer las economías culturales del país.

5 DESAFÍOS

5.1. Puesta en marcha del proceso de desmaterialización de los Certificados de Inversión y Donación y ampliación del cupo fiscal del incentivo tributario para la vigencia 2026.

La implementación del esquema de emisión desmaterializada de los Certificados de Inversión o Donación (CID) constituye uno de los retos más importantes para la siguiente administración, en la medida en que permitirá modernizar la gestión del incentivo tributario, fortalecer la seguridad jurídica y optimizar los procesos de seguimiento y trazabilidad asociados a este instrumento. Para ello, será fundamental culminar oportunamente la expedición e implementación de la resolución reglamentaria, finiquitar el avance del proceso adelantado con el Depósito Centralizado de Valores (DECEVAL) que se encuentra en recaudo de documentos y finalización de la minuta contractual y anexos para su debida suscripción, así como poner en operación los procedimientos asociados a la anotación en cuenta, el seguimiento al cupo CONFIS y el reporte periódico a la DIAN. Asimismo, será necesario desarrollar estrategias de divulgación y acompañamiento para los tenedores de los 838 CID emitidos hasta junio de 2026, facilitando los procesos de desmaterialización voluntaria y asegurando que la coexistencia temporal entre títulos físicos y electrónicos se realice sin afectar la confianza de los inversionistas ni la continuidad del mecanismo. La consolidación de este nuevo modelo permitirá al Ministerio alinear la gestión del incentivo con las mejores prácticas del mercado de valores y fortalecer su capacidad para movilizar recursos privados hacia el sector cultural.

Por otro lado, la creciente demanda del incentivo tributario para proyectos culturales plantea el desafío de consolidar una planeación fiscal que responda oportunamente a las necesidades del sector y brinde mayor previsibilidad a proyectos, inversionistas y donantes. Durante el gobierno, el CONFIS aprobó \$1,4 billones de cupo de inversión y/o donación y en 2026, un cupo de \$346.320.346.320, de los cuales \$265.484.672.545 respaldan proyectos de vigencias anteriores y \$80.835.673.775 corresponden a la convocatoria 2026; sin embargo, se prevé que los proyectos avalados superen este último monto. Por ello, se recomienda realizar, al inicio del nuevo Gobierno, un Comité Operativo de CoCrea que evalúe los resultados de la convocatoria, la demanda efectiva por categorías y la disponibilidad fiscal, con el fin de determinar la viabilidad de solicitar al CONFIS un cupo adicional y fortalecer la planeación plurianual del incentivo, tal cual como este gobierno lo hizo durante la vigencia 2025, considerando la importancia del cupo en las inversiones y donaciones del sector privado para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

5.2. Situaciones especiales del Programa Nacional de Escuela Taller

Durante el periodo 2022–2026, el Programa Nacional de Escuelas Taller registró avances importantes en materia de fortalecimiento institucional, expansión territorial, gestión de recursos, cooperación internacional y formación en oficios tradicionales. Asimismo, se fortalecieron los instrumentos de gobernanza, los lineamientos técnicos y las estrategias orientadas a la sostenibilidad y el desarrollo económico de las Escuelas Taller. No obstante estos resultados, subsisten retos y situaciones de especial atención que deberán ser objeto de seguimiento durante la próxima administración para garantizar la sostenibilidad, gobernanza y adecuado funcionamiento del Programa.

Entre los principales desafíos se encuentran la consolidación de incentivos y alianzas para la financiación sostenibles, la reacreditación de licencias ETDH, el fortalecimiento continuo de las capacidades administrativas y financieras de las organizaciones, el fortalecimiento de sistemas de información e indicadores de impacto, y la profundización de las estrategias de transmisión de saberes, economías culturales y cooperación nacional e internacional.

Adicionalmente, aunque la mayoría de las Escuelas Taller presentan un adecuado desarrollo de sus actividades misionales, durante el ejercicio de seguimiento realizado por el Grupo Escuelas Taller se identificaron algunas Fundaciones Escuelas Taller que enfrentan riesgos financieros, administrativos, jurídicos o de gobernanza que requieren acompañamiento y seguimiento especial por parte del Ministerio, con el fin de proteger los recursos públicos, garantizar la continuidad de los procesos formativos y fortalecer su sostenibilidad institucional.

A continuación, se presentan las principales situaciones de especial atención identificadas durante el periodo de gestión.

Fundación Escuela Taller del Atlántico

La Fundación fue creada en 2022 como Escuela Taller de Puerto Colombia y, en enero de 2024, modificó su denominación a Escuela Taller del Atlántico e incorporó a la Gobernación del Atlántico como miembro de la corporación. Sin embargo, desde su constitución no ha logrado desarrollar de manera efectiva su objeto social ni consolidar los procesos formativos del Programa Nacional de Escuelas Taller, limitando la capacidad operativa de la misma al no adelantar la renovación del registro mercantil, la no aprobación de estados financieros y la ausencia de reuniones ordinarias de los órganos de dirección, situación que compromete la continuidad y sostenibilidad institucional.

Adicionalmente, en el 2024 la Gobernación del Atlántico solicitó su retiro de la Fundación, disposición que fue aprobada en Asamblea Extraordinaria de noviembre. En la misma sesión, la Alcaldía de Puerto Colombia y la Fundación Semilleros manifestaron su intención de retirarse, solicitudes cuya decisión quedó aplazada y que, a la fecha, no han sido resueltas.

Ante este escenario, el Ministerio de las Culturas adelantó diversas actuaciones de seguimiento. Mediante comunicación del 17 de octubre de 2025, requirió a la Fundación la actualización de

su situación registral, la remisión de reformas estatutarias inscritas durante 2024 y la presentación de un informe o cronograma de regularización, requerimiento que no ha sido atendido. Posteriormente, el 30 de marzo de 2026, el Grupo Escuelas Taller solicitó formalmente a la Junta Directiva convocar a la Asamblea General Ordinaria, ante el incumplimiento de lo previsto en los estatutos. En dicha comunicación se advirtió sobre las implicaciones legales derivadas de la omisión y se requirió la presentación de un cronograma de actividades para reactivar la gestión institucional y misional.

En atención a los hallazgos identificados, se recomienda retomar la comunicación con asociados a efectos de evaluar intereses en la continuidad o liquidación de la fundación, así como mantener un seguimiento documentado al cumplimiento de los requerimientos formulados por el Ministerio, así como evaluar la viabilidad jurídica, técnica y financiera de la permanencia institucional en la Fundación, definiendo las acciones administrativas y societarias que resulten procedentes para garantizar los objetivos del Programa Nacional de Escuelas Taller. Para mayor detalle ver: [📄 5.2024_12_09_Ficha_Informe_Ejecutivo_Escuela_Taller_Atlántico.docx](#)

Fundación Escuela Taller de Mompox

La Fundación Escuela Taller de Mompox enfrenta una contingencia financiera e institucional derivada de un proceso judicial laboral adelantado por un extrabajador. Mediante providencia del 7 de abril de 2026, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompox libró mandamiento ejecutivo de pago y decretó medidas cautelares sobre los recursos de la entidad, incluyendo el embargo y retención de cuentas bancarias y de sumas adeudadas por terceros, hasta por \$280 millones. Esta situación genera un riesgo significativo para la liquidez de la Fundación y para la ejecución de recursos públicos y de cooperación internacional destinados a proyectos misionales.

Ante este escenario, el Ministerio de las Culturas adelantó actuaciones de seguimiento y gestión institucional orientadas a proteger los recursos con destinación específica administrados por la Fundación. Entre ellas, solicitó concepto jurídico sobre la naturaleza e inembargabilidad de los recursos transferidos a las Escuelas Taller, informó la situación a los demás miembros de la Junta Directiva, promovió la convocatoria de una sesión extraordinaria para analizar el riesgo institucional y trasladó el caso a la Oficina Asesora Jurídica para evaluar sus implicaciones sobre los recursos públicos y de cooperación. Asimismo, mantiene un seguimiento permanente a las actuaciones financieras, administrativas y jurídicas adelantadas por la entidad.

La situación se agrava por la dependencia de la Fundación de recursos externos para su operación y por la insuficiencia de ingresos propios para garantizar su sostenibilidad. Según la información presentada por la entidad, se requieren aproximadamente \$689,8 millones para cubrir los gastos de funcionamiento y operación durante el segundo semestre de 2026, por lo que se vienen gestionando alternativas de financiación con entidades territoriales como la Gobernación de Bolívar e ICULTUR.

En consecuencia, se recomienda a la administración entrante mantener un seguimiento permanente al proceso ejecutivo y a las medidas cautelares adoptadas, verificar la implementación del plan de contingencia institucional, evaluar la conveniencia de futuros aportes mientras persistan riesgos jurídicos y financieros, fortalecer la articulación con los miembros de la Junta Directiva para identificar nuevas fuentes de financiación y garantizar la protección de los recursos públicos y de cooperación internacional, así como la sostenibilidad y continuidad de la Fundación Escuela Taller de Mompox. Para mayor detalle ver:  [4. 2026 06 17 Ficha Escuela Taller Mompox.docx](#)

Fundación Escuela Taller de Bogotá

La Fundación Escuela Taller de Bogotá (FETB), constituida en 2005 y en funcionamiento desde 2006, enfrenta una situación de complejidad administrativa, financiera y de gobernanza. Si bien durante los últimos años se han logrado avances en la recuperación de activos estratégicos, la estabilización operativa y el fortalecimiento de los mecanismos de control, persisten debilidades estructurales derivadas de inconsistencias contables acumuladas entre 2012 y 2022, obligaciones pendientes con entidades públicas y terceros, así como un déficit patrimonial que apremia su sostenibilidad institucional.

Dentro de los hallazgos identificados se encuentran la ausencia de aprobación de estados financieros desde 2017, salvo los del año 2023 derivado del apoyo de los asociados en su verificación, la existencia de cuentas por cobrar y por pagar sin depuración definitiva, deficiencias en el soporte documental de actuaciones societarias y la pérdida progresiva de la participación activa de algunos integrantes fundadores y asociados. Esta situación ha generado riesgos asociados a la estabilidad jurídica de la entidad, su permanencia en el Régimen Tributario Especial y su capacidad para gestionar recursos y desarrollar actividades misionales.

Frente a este escenario, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementó desde 2022 una estrategia de control preventivo orientada a salvaguardar los recursos públicos y reducción de los riesgos asociados a la gestión institucional de la Fundación. Durante las vigencias 2024 y 2025 se fortalecieron los mecanismos financieros mediante la constitución de encargos fiduciarios para la administración de recursos de cooperación y la apertura de cuentas con destinación específica para el manejo independiente de los aportes públicos. Estas medidas fueron complementadas con protocolos de autorización de pagos, esquemas de segregación de funciones y seguimiento periódico a la ejecución financiera de los proyectos.

De manera paralela, el Ministerio promovió acciones orientadas al saneamiento institucional y contable de la Fundación. Entre finales de 2025 y el primer semestre de 2026 lideró espacios de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), asociado fundador de la entidad, con el propósito de estructurar una ruta conjunta para la depuración contable, la implementación de estándares NIIF, la reconstrucción de información financiera histórica y el fortalecimiento de la sostenibilidad institucional. Asimismo, se acompañó la formulación del

Plan Estratégico 2026-2029 y la estructuración de mecanismos de financiación destinados exclusivamente al fortalecimiento organizacional.

Como resultado de este proceso de seguimiento, el Ministerio consolidó un diagnóstico técnico, financiero y jurídico que permitió identificar los principales riesgos de la entidad y sustentar acciones de intervención en los órganos de dirección. Con base en dicho análisis, en mayo de 2026 promovió la convocatoria de sesiones extraordinarias del Consejo Directivo para evaluar la situación institucional, revisar alternativas de recuperación y fortalecer la capacidad administrativa de la Fundación.

En el marco de estas actuaciones, el Consejo Directivo designó una nueva Representante Legal con el encargo de adelantar un diagnóstico integral de la situación financiera, jurídica y operativa de la FETB, verificar el estado real de sus pasivos y contingencias, y formular una hoja de ruta para la toma de decisiones estratégicas sobre el futuro de la entidad.

Adicionalmente, el Ministerio ha mantenido una posición institucional clara respecto de las obligaciones y controversias contractuales de la Fundación, reiterando que esta conserva autonomía administrativa y financiera, por lo cual corresponde a sus órganos de dirección atender las reclamaciones y obligaciones derivadas de su gestión, sin perjuicio de las labores de seguimiento y acompañamiento que ejerce como miembro fundador.

Como resultado de las acciones adelantadas, se evidencian avances relevantes en la recuperación de los comodatos de las Casas Iregui y Venados hasta 2029, la normalización de procesos administrativos básicos, la conformación de un equipo mínimo de operación, la implementación de mecanismos fiduciarios y cuentas de destinación específica, el fortalecimiento de controles sobre inventarios y el diseño de una estrategia institucional de mediano plazo orientada a la sostenibilidad financiera y misional de la Fundación.

En atención a lo anterior, se recomienda a la administración entrante mantener un seguimiento permanente al plan de trabajo de la nueva Representación Legal, verificar el cumplimiento de las acciones de saneamiento contable y documental, impulsar la aprobación de los estados financieros pendientes y evaluar el avance en la depuración de pasivos y contingencias. Con base en los resultados obtenidos, deberá determinarse la viabilidad jurídica, técnica y financiera de la entidad y definir, ante los órganos de dirección, si procede una estrategia de fortalecimiento institucional y reactivación gradual de aportes o, en última instancia, la adopción de medidas societarias de liquidación.

Para mayor detalle ver:  [3.2026_06_01_Ficha_Informe_Escuela_Taller_Bogota.docx](#)

Fundación Escuela Taller de La Guajira

La Fundación Escuela Taller de La Guajira fue constituida en junio de 2022, iniciando sus operaciones en el año 2024 bajo la dirección del señor José Fernando Ramírez Puello. Durante el segundo semestre de 2025, en desarrollo de las labores de seguimiento y supervisión

realizadas por el Ministerio, se identificaron debilidades en la gestión administrativa, financiera y operativa de la entidad. Estas falencias se reflejaron en bajos niveles de ejecución de recursos, retrasos en la ejecución física y presupuestal de los proyectos cofinanciados por el Ministerio, así como deficiencias en los controles asociados a la legalización de gastos y en la calidad de la información financiera reportada.

Como respuesta a estos hallazgos, el Ministerio elaboró un informe técnico detallado que fue expuesto ante la Junta Directiva Extraordinaria del 17 de septiembre de 2025. Durante dicha sesión, el entonces director fue requerido para rendir cuentas, luego de lo cual éste se comprometió formalmente ante dicho órgano de dirección a presentar su renuncia irrevocable en el mes de octubre.

Ante la ausencia de resultados satisfactorios y el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la dirección, el Ministerio fortaleció los mecanismos de control institucional, a través de un esquema de autorización concurrente para pagos implementado desde abril de 2025, prohibición a la movilización de recursos entre proyectos, seguimiento semanal a la ejecución financiera y contractual, así como visitas técnicas y reuniones periódicas para verificar el avance de los compromisos de mejora.

Agotadas las instancias de seguimiento y ante la renuencia del exdirector, el Ministerio coordinó y lideró las actuaciones necesarias para lograr su desvinculación, por considerar inconveniente mantener la escuela bajo su administración. En virtud de lo anterior, además de los oficios remitidos al director requiriendo cumplir los compromisos adquiridos en la reunión de septiembre, el 17 de marzo de 2026, mediante oficio se solicitó a la Junta Directiva la no renovación del contrato laboral a término fijo. Esta directriz se materializó en la suscripción conjunta de un escrito de "Preaviso de NO PRÓRROGA" firmado el 26 de marzo de 2026 por todos los miembros del órgano directivo, el cual fue notificado oficialmente el 8 de abril de 2026 y reiterado en la reunión de Junta Ordinaria, garantizando el cese definitivo de sus funciones el 13 de mayo de 2026.

Con la designación del señor Nicolás Alberto Lubo Matallana como nuevo representante legal a partir del 19 de mayo de 2026, se lograron identificar inconsistencias documentales que ocultaban un presunto esquema de fraude continuo. Al obtener acceso directo a los portales bancarios, la nueva administración constató que el exdirector presuntamente falsificaba los extractos en formato PDF entregados a su área contable, logrando eludir los controles para realizar transferencias electrónicas no autorizadas hacia sus cuentas personales. Estos hechos configuran una presunta apropiación o uso indebido de recursos públicos con destinación específica, generando un detrimento preliminar estimado de \$232.334.164,16.

Frente a estos hechos, el Ministerio presentó la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, bajo el radicado N.º 2026062301367, acompañando además la activación de las acciones institucionales necesarias para la protección de los recursos públicos. De manera paralela, la situación fue puesta en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno y la Alta Dirección del Ministerio, lo que dio lugar a la programación de una

auditoría especial financiera, contable y bancaria, la cual inició el 7 de julio de 2026, orientada a consolidar el acervo probatorio requerido para las actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y penales. Adicionalmente, se instó y acompañó a la propia Escuela Taller a presentar la correspondiente denuncia penal, la cual fue radicada bajo el NUC 440016001081202611476.

En atención a lo anterior, se recomienda a la administración entrante mantener un acompañamiento técnico y financiero permanente a la Fundación, continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento sobre la ejecución de recursos, apoyar la implementación de las medidas correctivas definidas por la nueva dirección y realizar un monitoreo continuo de las investigaciones y procesos judiciales en curso. Lo anterior, con el fin de propender por el eventual resarcimiento de los recursos comprometidos, garantizar la transparencia en la gestión institucional y asegurar la sostenibilidad de la Escuela Taller de La Guajira y el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Escuelas Taller.

Para mayor detalle ver:  [4. 2026_06_17_Ficha_Escuela_Taller_Guajira.docx](#)

Fundación Escuela Taller de Caldas

Durante la vigencia 2021, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes transfirió a la Fundación Escuela Taller de Caldas y Paisaje Cultural Cafetero recursos superiores a \$3.250 millones, mediante las Resoluciones 0257, 0947, 1684, 1685, 1686, 1687 y 1711 de 2021. Como resultado de los procesos de seguimiento realizados posteriormente, se identificaron debilidades significativas en la ejecución y soportes de los recursos transferidos, evidenciándose que una parte importante de la ejecución técnica y financiera no contaba con la documentación necesaria para su validación.

Ante esta situación, el Ministerio adoptó medidas de control, seguimiento y protección de los recursos públicos. El 1 de agosto de 2022, mediante el Oficio N.º MC22171S2022, puso en conocimiento de la Contraloría General de la República las presuntas irregularidades identificadas y solicitó la activación de las actuaciones correspondientes. De manera simultánea, presentó denuncia penal bajo el radicado 170016000256202252775, constituyéndose como víctima dentro del proceso 11001600000020220271800. Como resultado de estas actuaciones, el Juzgado Noveno Penal del Circuito Especializado de Bogotá condenó al entonces director de la Fundación, James Peña Garzón, a 139 meses de prisión y al pago de una multa de \$3.171 millones por los delitos de concierto para delinquir agravado y peculado por apropiación. Posteriormente, el 14 de abril de 2026, mediante el Memorando N.º MC01234I2026, el Grupo Escuelas Taller remitió a la Oficina Asesora Jurídica un informe técnico en el que estimó el perjuicio patrimonial ocasionado en \$4.799.275.000, con el propósito de sustentar las pretensiones de reparación a favor del Estado.

De manera paralela, la Fundación enfrentó una contingencia tributaria derivada de la Liquidación Oficial de Revisión N.º 2025010050000096, expedida por la DIAN el 5 de agosto de

2025, mediante la cual se desconocieron costos por aproximadamente \$2.668 millones y se determinó una obligación tributaria junto con una sanción por inexactitud por valor de \$1.654.104.000. Frente a esta situación, el Ministerio, mediante el Oficio N.º MC40253S2025 del 19 de septiembre de 2025, requirió a la Fundación para presentar los soportes documentales disponibles y remitir el borrador del recurso de reconsideración antes de su discusión en Junta Directiva, con el fin de asegurar el ejercicio oportuno de su defensa administrativa.

Adicionalmente, la entidad afrontó diversas reclamaciones laborales y acciones judiciales derivadas del incumplimiento en el pago de obligaciones a colaboradores. En este contexto, el Ministerio realizó un aporte excepcional de \$13.697.751 mediante la Resolución 2481 del 9 de diciembre de 2022, recursos que fueron consignados a órdenes del Juzgado Civil del Circuito de Salamina para dar cumplimiento a decisiones judiciales. Asimismo, mediante las Resoluciones 0583 y 1375 de 2023, aportó \$181.085.200 destinados a garantizar la culminación de los procesos formativos de Cocina Tradicional y Carpintería Estructural ordenados por los jueces de tutela, así como a financiar auditorías y actividades dirigidas a la reconstrucción de información financiera de las vigencias 2021 y 2022.

Pese a las acciones de seguimiento, control y fortalecimiento adelantadas, la Fundación continuó presentando una situación de inviabilidad institucional, caracterizada por la ausencia de operación misional, dificultades financieras estructurales, contingencias jurídicas y tributarias, y limitadas posibilidades de recuperación. En este escenario, el Ministerio formalizó su retiro como socio adherente el 9 de diciembre de 2024 y, posteriormente, en abril de 2026, remitió comunicación al Gobernador de Caldas, Henry Gutiérrez Ángel, solicitando evaluar la cancelación de la personería jurídica, la disolución y la liquidación de la Fundación, con fundamento en el artículo 7 del Decreto 1529 de 1990 y el artículo 652 del Código Civil.

En atención a lo anterior, se recomienda a la administración entrante continuar el acompañamiento a los procesos judiciales, fiscales y administrativos en curso, apoyar las acciones orientadas al resarcimiento del daño patrimonial, realizar seguimiento a la decisión de la DIAN respecto del recurso de reconsideración presentado frente a la sanción y mantener coordinación permanente con la Gobernación de Caldas respecto de las actuaciones encaminadas a la eventual liquidación de la entidad, con el fin de proteger los recursos públicos y cerrar adecuadamente los riesgos jurídicos, financieros y patrimoniales aún existentes.

5.3. Centro Nacional de Innovación y Diseño - Villa Adelaida.

El ministerio creó y puso en funcionamiento el Centro Nacional de Diseño e Innovación Cultural en la Casa Villa Adelaida, entregada en comodato al Ministerio por parte de la Sociedad de Activos Especiales. Esta es una iniciativa concebida para fortalecer las economías culturales y creativas del país mediante la articulación entre diseño, innovación, formación, tecnología y saberes territoriales. Se recomienda la sostenibilidad institucional y financiera del Centro Nacional de Diseño e Innovación Cultural mediante la consolidación de alianzas estratégicas y mecanismos complementarios de generación de ingresos para agentes de la economía cultural

y creativa. Igualmente, será fundamental mantener una programación permanente que articule formación, circulación, comercialización e innovación, así como implementar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan medir su impacto territorial y sectorial.

5.4. Encuesta de Consumo Cultural (DANE),

El ministerio realizó una propuesta de convenio interadministrativo con el DANE/FONDANE, cuyo objeto consiste en adelantar las actividades requeridas para la Encuesta de Consumo Cultural, con énfasis en la recolección de información durante la vigencia 2026, como insumo estadístico para la toma de decisiones del sector cultural. El proceso se encuentra en etapa de estructuración el cual ya se encuentra revisado contractualmente por ambas entidades. El objetivo de este proceso es la actualización, rediseño, construcción, recolección y procesamiento de la encuesta de consumo cultural para la toma de decisiones de política pública por parte de las entidades del sector cultura públicas nacionales y territoriales, así como de distintos organismos del sector privado.

Se sugiere evaluar la continuidad de este proceso, teniendo en cuenta que es una fuente estratégica de información estadística para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas culturales.

6 RECOMENDACIONES

- **Economías con enfoque diferencial.** Se recomienda dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de iniciativas económicas propias lideradas por pueblos indígenas, garantizando la concertación permanente con las organizaciones y la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de los acuerdos adquiridos. Asimismo, será necesario diseñar metodologías que dialoguen con las cosmovisiones y dinámicas territoriales de los pueblos étnicos, favoreciendo procesos de apropiación y sostenibilidad que contribuyan a la autonomía económica de mujeres y jóvenes indígenas.
- **Cumplimiento de sentencias y reparación integral.** Se recomienda consolidar un marco conceptual y metodológico que oriente las acciones de prevención del daño y reparación integral desde las competencias de la DEDE, fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas del equipo responsable. De igual manera, será necesario gestionar recursos adicionales que permitan superar los rezagos existentes y atender oportunamente las medidas que se ordenen en futuras vigencias.
- **Firmantes de paz.** Se recomienda fortalecer la articulación con entidades públicas y privadas para promover proyectos de alto impacto dirigidos a personas en proceso de

reincorporación, así como diseñar estrategias de comercialización y circulación que faciliten la apertura de mercados. Adicionalmente, se sugiere promover la participación de firmantes con experiencia en emprendimiento como formadores y mentores de otros procesos productivos.

- **Turismo Cultural.** Se recomienda fortalecer la estrategia de turismo cultural mediante la creación de mecanismos de certificación o sellos de calidad, el establecimiento de alianzas con plataformas especializadas en turismo comunitario y sostenible y la consolidación de la articulación con entidades territoriales para la implementación de rutas y productos turísticos diferenciados.
- **Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes (BID - Unión Europea).** Se recomienda garantizar la continuidad del equipo gestor para asegurar el adecuado cierre técnico, financiero y administrativo del convenio, así como gestionar una posible extensión de la cooperación y estructurar nuevas fuentes de cooperación internacional que permitan ampliar la cobertura y consolidar el programa como un modelo de integración socioeconómica basado en la cultura y el desarrollo local.
- **Activación de las líneas de crédito** Se recomienda el fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento para las economías culturales constituye uno de los principales desafíos para la próxima administración. En este sentido, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cuenta con una experiencia previa de articulación con Bancóldex mediante convenios interadministrativos para la creación de líneas de crédito con tasa de redescuento dirigidas a agentes culturales. Sobre esta base, durante el cuatrienio se avanzó en la estructuración técnica de una nueva línea especial de crédito, que proyecta un cupo de \$6.000 millones y un aporte ministerial de \$600 millones, operada por Bancóldex bajo el mecanismo de banca de segundo piso y orientada a reducir las barreras de acceso al financiamiento que enfrentan las micro y pequeñas empresas culturales.

A la fecha, la línea cuenta con una propuesta técnica y financiera integral remitida por Bancóldex y se encuentra en fase de estructuración y formulación para su implementación. Por ello, se recomienda dar continuidad al proceso contractual y avanzar en la puesta en marcha de este instrumento, en la medida en que permitirá fortalecer la sostenibilidad económica de los agentes culturales, ampliar las oportunidades de acceso al crédito y promover la inclusión financiera del sector. Asimismo, esta estrategia responde a una de las recomendaciones del Plan Decenal de Cultura, que plantea la necesidad de consolidar mecanismos de financiamiento y sostenibilidad económica para las culturas, las artes y los saberes, contribuyendo así al fortalecimiento integral de las economías culturales y creativas del país.

7 INDICADORES DE LA DEPENDENCIA

En esta sección se presentan los principales indicadores de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento incluidos en el Plan de Acción 2026, junto con su nivel de avance con corte al 30 de mayo de 2026. Esta información permite evidenciar el progreso en el cumplimiento de las metas institucionales asociadas al fortalecimiento de las economías culturales, la sostenibilidad económica, la circulación, la formación y la generación de conocimiento, así como los resultados alcanzados en las diferentes líneas estratégicas de la Dirección. De manera complementaria, se relacionan los indicadores a cargo de la dependencia derivados de los compromisos concertados con grupos étnicos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Indicador	Línea base	Meta sin LB cuatrenio	Avance sin LB mayo	Meta con LB	Avance con LB mayo	% Cump. acumulado
Unidades productivas de economía popular fortalecidas	0	5000	4200	5000	4300	86%
Personas formadas en el programa Escuelas Taller	0	3200	2116	3200	2116	66%
Espacios de circulación cultural nacional fortalecidos	0	45	40	45	40	89%
Nuevas Escuelas Taller en funcionamiento bajo los lineamientos del nuevo programa	0	16	16	16	16	100%

Porcentaje de implementación de las estrategias de emprendimientos culturales para las mujeres indígenas amazónicas	0	50%	1%	%	1%	50%
---	---	-----	----	---	----	-----

Porcentaje de avance en la implementación de acciones concertadas para el periodo 2023 a 2026.	0	100 %	70%	100%	70%	70%
--	---	-------	-----	------	-----	-----

8 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 – 2026

En esta sección se presenta la ejecución presupuestal de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, con corte al 30 de mayo de 2026, a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación. El análisis permite evidenciar el comportamiento de la gestión financiera de la Dirección mediante la relación entre los recursos apropiados y comprometidos, así como entre las obligaciones y la apropiación disponible, ofreciendo una visión integral sobre la capacidad de ejecución presupuestal, la eficiencia en la gestión de los recursos y los principales retos asociados a la sostenibilidad financiera y al cumplimiento de las metas institucionales.

AÑO	TIPO DE GASTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIONES		OBLIGACIONES + RESERVA EJECUTADA	
			Valor	%	Valor	%	Valor	%
2023	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 11.121	\$ 11.107	100%	\$ 8.518	77%	\$ 10.957	99%
	Total	\$ 11.121	\$ 11.107	100%	\$ 8.518	77%	\$ 10.957	99%
2024	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 16.003	\$ 15.958	100%	\$ 11.167	70%	\$ 15.600	97%
	Total	\$ 16.003	\$ 15.958	100%	\$ 11.167	70%	\$ 15.600	97%
2025	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 18.783	\$ 18.643	99%	\$ 14.154	75%	\$ 18.458	98%
	Total	\$ 18.783	\$ 18.643	99%	\$ 14.154	75%	\$ 18.458	98%
2026	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	
	Inversión	\$ 37.721	\$ 12.396	33%	\$ 7.647	20%	\$ 7.647	20%
	Total	\$ 37.721	\$ 12.396	33%	\$ 7.647	20%	\$ 7.647	20%

Fuente SIIF Cifra en millones

9 ANEXO CONTRATOS DE LA DEPENDENCIA